



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
 República Argentina



RES. DECECO N° 651.13
 EXPEDIENTE N° 6.612/07
 Salta, 22 AGO 2013

VISTO : Que la alumna Virginia María ALTOBELLI de PRIEGO, L.U. N° 523.954, aprobó el tema faltante para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Virginia María ALTOBELLI de PRIEGO, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

Que la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Gestión de Empresas**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Administración de Personal I** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, deben aprobar las **Unidades N° 5**: Remuneraciones y **N° 6**: Relaciones Laborales (Res. 709/04).

Que a fs. 228 obra el Acta N° 024, Libro: 9F, de fecha 02/08/13, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Elizabeth Tilián, María Graciela Party, y Adriana Olga Jaremko que la alumna Virginia María Altobelli de Priego aprobó las unidades faltantes especificada anteriormente.

Que la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES,
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna **Virginia Maria Altobelli de Priego**, L.U. N° 523.954, **reconocimiento total** de la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, y la unidad faltante especificada en la Resolución N° 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

CRA AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria As. Académicas y de Investigación



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
 VICEDECANO